



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD TRANSFORMADO DE MANERA TRANSITORIA POR EL
ACUERDO PCSJA18-11093 DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2,018 A JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SOLEDAD

RADICACIÓN: 08-758-41-89-004-2022-0090400

ACCIÓN DE TUTELA

Accionante: ELVIA ISABEL ROJANO PERTUZ C.C. 22.733.353 agente oficiosa de JUAN CAMILO MARTINEZ ROJANO NUIP 1.044.660.879

Accionado: MUTUAL SER E.P.S.

INFORME SECRETARIAL. – Veinticuatro (24) de enero de Dos Mil Veintitrés (2023).

Señora Juez, a su Despacho la acción de tutela de la referencia informándole que el accionante presentó incidente de desacato contra la entidad accionada.

Sírvase proveer.

**DANIELA ESPINOSA GALE
SECRETARIA**

Soledad, Veinticuatro (24) de enero de Dos Mil Veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede, así como el escrito presentado por la accionante, considera este Despacho que, antes de abrir el incidente de Desacato, se hace necesario requerir a la encartada afín de verificar el cumplimiento de fallo de tutela emitido por este Despacho, por lo anterior se,

RESUELVE

1. Requerir a la accionada MUTUAL SER E.P.S. a través del Dr. CARLOS ALBERTO SOLANO BERMUDEZ en calidad de Gerente Regional Atlántico o quién haga sus veces, y a través del superior jerárquico de la obligada a cumplir, con el objeto de que informe al Despacho, si ha dado cumplimiento al fallo de tutela proferido por este despacho el día Veinte (20) de enero de 2023.
2. En caso negativo sírvase manifestar los motivos por los cuales aún no lo ha hecho.
3. Concédase a la entidad accionada el término de cuarenta y ocho (48) horas, contadas a partir de la notificación de la presente providencia, para que rinda el informe solicitado.



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD TRANSFORMADO DE MANERA TRANSITORIA POR EL
ACUERDO PCSJA18-11093 DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2,018 A JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SOLEDAD

RADICACIÓN: 08-758-41-89-004-2022-0090400

ACCIÓN DE TUTELA

Accionante: ELVIA ISABEL ROJANO PERTUZ C.C. 22.733.353 agente oficiosa de JUAN CAMILO MARTINEZ ROJANO NUIP
1.044.660.879

Accionado: MUTUAL SER E.P.S.

4. Se le recuerda al funcionario competente que un posible desacato es sancionable con arresto y multa de acuerdo con el artículo 52, del Decreto 2591 de 1991, reglamentado por el Decreto 306 de 1992.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARTA ROSARIO RENGIFO BERNAL
LA JUEZ

JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS
CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES DE SOLEDAD

Constancia: El anterior auto se notifica por anotación en Estado No. ____ En la secretaría del Juzgado a las 8:00 A.M Soledad, ____ 2022

LA SECRETARIA

Firmado Por:
Marta Rosario Rengifo Bernal
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 005
Soledad - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **31e6e3fbab61a706c5472e3aad724f07db999cc54775840d6210184d47626b02**

Documento generado en 24/01/2023 10:16:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>